

**ADJUDICA LICITACION "CONCESION 4
KIOSCOS SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA".
A OFERENTES PARTICIPANTES ID: 3020-
8-L119.-**

DECRETO N° 2059 /

LOTA, 11 DIC. 2019

VISTOS:

a) Certificado N° 640 de fecha 07/08/2018 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07/08/2018, aprueba llamar a licitación pública para contratación Servicio "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota", por el periodo Año 2019 al 2023;

b) Decreto Alcaldicio N° 594 de fecha 29/03/2019, que Deja Sin Efecto 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota".

c) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 644 de fecha 04/04/2019, que Aprueba Bases y 2do. Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota";

e) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 05 de abril de 2019;

f) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 23/04/2019, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

g) Ofertas presentadas a la licitación "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota", entregada por los oferentes:

- Sr. Carlos Roberto Santibáñez Araneda, con una contribución mensual de \$ 70.000.- (Temporada Alta) y \$ 35.000.- (Temporada Baja), domiciliado en calle Andalicán N° 02 Playa Colcura, Lota;
- Sra. Carmen Gloria Cruz Riffo, con una contribución mensual de \$ 60.000.- (Temporada Alta) y \$ 35.000.- (Temporada Baja), domiciliada en Víctor Llanos 938 Coronel, y
- Lorena Fabiola Vergara Vergara, con una contribución mensual de \$ 62.000.- (Temporada Alta) y \$ 36.000.- (Temporada Baja), domiciliada en Manuel Baquedano 02, Sector El Roble, Lota;

h) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 09 de fecha 02/05/2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota", (un local a cada oferente participante), ya que todos cumplen con los antecedentes solicitados en las bases de licitación, alcanzando un puntaje en su evaluación final correspondiente a:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Carlos Roberto Santibáñez Araneda | 94.00 puntos |
| • Carmen Gloria Cruz Riffo | 83.00 puntos |
| • Lorena Fabiola Vergara Vergara | 85.40 puntos |

i) Ord. N° 229 de fecha 11/07/2019, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695;

j) Certificado N° 698 de fecha 10/12/2019, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo Municipal de adjudicar el servicio a los oferentes señalados anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2019;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por los oferentes: Sr. Carlos Roberto Santibáñez Araneda, con una contribución mensual de \$ 70.000.- (Temporada Alta) y \$ 35.000.- (Temporada Baja); Sra.: Carmen Gloria Cruz Riffo, con una contribución mensual de \$ 60.000.- (Temporada Alta) y \$ 35.000.- (Temporada Baja); y Sra. Lorena Fabiola Vergara Vergara, con una contribución mensual de \$ 62.000.- (Temporada Alta) y \$ 36.000.- (Temporada Baja); para prestar el servicio "Concesión 4 Kioscos Sector Playa Colcura, Lota".

2° El plazo del servicio será por 3 años, considerando el primer año como periodo de marcha blanca;

3° El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° El oferente será multado y sancionado, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo 5 (cinco) veces el valor mensual de la oferta aceptada en temporada alta, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115-03-01-004-001-008.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE AL OFERENTE
ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



B° ASESOR JURIDICO

GRS/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-